PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, viernes, 2 de Marzo de 1883. — N.° 504.

SECCION DE NOTICIAS

Nacional

La Mano Negra y el Tribunal Popular

Creemos que nuestros lectores leerán con interés los siguientes párrafos que referentes á las famosas asociaciones con cuyos nombres encabezamos estas líneas tomamos de *El Porvenir:*

La mano negra.—Declaran sus organizadores constituir «una sociedad de los pobres contra sus ladrones y verdugos.»

Preceden al articulado varios considerandos, en los que se afirma «que cuanto existe en la tierra para el bienestar y goces de los hombres ha sido criado por la actividad fecunda de los trabajadores; que la absurda y criminal organizacion social hace que los trabajadores produzcan y que los ricos holgazanes *se lo queden entre las uñas;* que debe mantenerse un odio profundo *á todos los partidos políticos*, pues todos son iguales; que es ilegítima toda propiedad adquirida sobre el trabajo ajeno, *aunque sea por la renta* ó por el interés; sólo es legítima la adquirida por el trabajo personal, directo y útil.»

Sigue luego esta categórica declaracion:

«Declaramos á los ricos fuera del derecho de gentes, y para combatirlos como se merecen son necesarios todos los medios que conduzcan al fin, incluso el hierro, el fuego y áun la calumnia.»

La sociedad afirma que marchará de acuerdo con todas las del mismo carácter establecidas en distintos paises.

Los preceptos de la parte orgánica son poco numerosos y mny categóricos: casi todos tienen como sancion la pena de muerte.

La sociedad es *esencialmente secreta*. El que por ligereza ó mala fé revele algo de cualquiera de sus actos, sufrirá una suspension ilimitada ó la pena de muerte segun la importancia de la revelacion.

Todo encargo es obligatorio. El que no los cumpla será considerado como traidor.

El afiliado debe ocultar en público sus simpatías hácia la sociedad. Esta lo distinguirá segun los actos que realice. Deben, ademas, ser constantes en sus oficios, dando á entender á sus familias y amigos que hacen ahorros, para que no se extrañen de los ingresos que tengan por razon de la sociedad.

Cada individuo recibirá un subsidio en relacion á los servicios que preste. Están obligados á guardar secreto áun entre sus consocios sobre la parte que reciban, bajo pena de muerte.

Se establece despues las condiciones para el ingreso en la asociacion. Se exigen determinadas pruebas, y despues de cumplidas, se presentará el iniciado al grupo en que ha de ingresar, y los individuos que componen éste irán disfrazados, adoptando ademas todas las precauciones posibles para evitar una sorpresa. Despues de oirlo, se procederá á votacion, siendo necesario para ser admitido la unanimidad de votos.

El Tribunal Popular.—Varios afiliados declaran que en vista de que los gobiernos burgueses, poniendo fuera de la ley Internacional, impiden que se resuelva pacificamente la cuestion social, se ha hecho preciso una organizacion revolucionaria secreta.

Está muy lejos—dicen—el triunfo: los burgueses siguen cometiendo sus crímenes, es necesario castigarlos, y como no todos los federados son á propósito para el caso, se crea un tribunal popular con encargo de sentenciar y castigar los crímenes de la burguesía.

Los socios del núcleo han de ser internacionalistas y capaces para el objeto.

Se castigará á los burgueses por todos los medios posibles, *bien sea por el fuego, el hierro, el veneno ó de otro modo.*

Se celebrará sesion ordinaria el dia 1.° de cada mes. En ellas contará cada uno cómo efectuó *las represalias* contra la burguesía, las ventajas del procedimiento que empleara, á fin—dice textualmente—«de que todos se vayan instruyendo,» y que se introduzcan las reformas mas acertadas.

«Cada individuo de este grupo inventará todos los medios de pegar fuego, asesinar, envenenar y otros medios de hacer daño, y los someterá al grupo.»

Cada afiliado apronterá cinco céntimos de peseta semanales para gastos de correspondencia. Cuando se necesite un desembolso mayor, se hará un reparto, que pagarán los individuos del núcleo, y en casos extraordinarios se pedirá á la federacion.

No se ejecutarán castigos que comprometan á los afiliados, sino que se aprovecharán las ocasiones favorables. Cuando se crea necesario comprometerse y exponer vida, hay que hacerlo con energía y por todas las armas. (Uno de los casos en que se marca esta necesidad, es cuando se amenaza por medio de cartas á un propietario y este toma precauciones; no hay más remedio que cumplir la amenaza.

Los daños deben hacerse en las haciendas si no hay ocasion para hacerlos en las personas.

A ninguno se le obligará á hacer mas de aquello á que libremente se comprometa.

A aquel que rehuse un encargo por no considerarse capaz, no se le podrá obligar á ello pero si acepta el encargo, ya es obligatorio, y será condenado como traidor sino lo cumple.

El que no aceptase nunca encargo alguno, será declarado nulo y expulsado de la asociacion, quedando sujeto á observacion y conminado con grandes penas si revela algo.

«Para matar al traidor, dice uno de los artículos, no hay que reparar en que sea amigo, hermano ni padre, porque no se ha de respetar la vida de aquel que compromete la de muchos hombres.»

Cuando el grupo de una localidad no pueda quitar la vida al traidor, irán individuos de otra localidad para poderlo scrprender.

Una multitud de disposiciones establecen la manera de guardar el secreto y adoptar todo género de precauciones para sus actos y acuerdos, entre las que figura el cambiar los nombres, usar cierta cifra para comunicarse y otra porcion de minuciosos pormenores que revelan un profundo estudio en la materia.

De *El Liberal:*

La instruccion primaria obligatoria

El ministro de Fomento elevará hoy á la firma del rey el decreto aprobado en uno de los últimos consejos de ministros, dictando disposiciones para que sea una verdad, el principio consignado en la ley de la enseñanza primaria obligatoria.

Al decreto precede un breve y razonado preámbulo en el que, el ministro, lamentándose del poco desarrollo que ha adquirido en España la primera instruccion, encomia la necesidad grandísima de practicar trascendentales reformas que combatan la ignorancia, pues al Estado incumbe, no consentir que al niño se le prive de aquellos medios que necesita para desarrollar su inteligencia.

El ministro indica en el preámbulo que en su dia presentará proyectos de ley para ampliar las disposiciones del decreto, cuya inmediata ejecucion está dispuesto á realizar, contando con el concurso de la opinion y de las autoridades todas á las que incumbe el incremento de la instruccion.

El decreto consta de trece artículos y uno adicional.

Las principales disposiciones son las siguientes:

Las juntas locales de instruccion pública formarán en los primeros dias del mes de diciembre de cada año un padron general de los niños y niñas que se encuentran en la edad escolar que determina la ley de 1857.

De este padron se remitirán dos copias á las juntas provinciales, que, á su vez, trasmitirán una á la direccion general de Instruccion Pública.

En los meses de abril y diciembre de cada año, las juntas locales de instruccion pública, formarán una matrícula general de los niños y niñas que asistan á las escuelas de la localidad, comprendiendo en ellas las notas de asistencia y aprovechamiento de los alumnos incluidos.

Los inspectores de instruccion pública, cuidarán escrupulosamente de recojer cuantos datos obren en poder de los alcaldes y de los jueces municipales, acerca de las multas ó castigos de otro género, impuestos á los profesores ó á los padres de familia, por descuido en la enseñanza de sus discipulos ó hijos.

Los maestros y maestras, cuidarán por cuantos medios estén á su alcance de ampliar el número de alumnos que asistan á sus escuelas, procurando que esta asistencia sea tan constante como puntual.

A los profesores á cuyas escuelas asistan mayor número de alumnos, con más puntualidad y aprovechamiento, se les recompensará; primero, con gratificaciones pecuniaras; segundo, con notas faovrables en los expedientes que sirvan para el aumento de categoria y sueldo, y tercero, con propuesta para gracias especiales que concederá el gobierno.

A todos los empleados del Estado, de la provincia ó del municipio que cobren sueldos menores de mil quinientas pesetas y tengas hijos mayores de seis años se les exigirá que en el término de tres meses justifiquen tener inscritos en algun establecimiento de enseñanza pública ó que la reciben privadamente, recompensándolos con no poder ser separados sino despues de expediente y de ser oidos.

Los que sean nombrados en lo sucesivo, no podrán tomar posesion de sus cargos sin justificar estos estremos.

Se exceptúa de esta disposicion á los peones-camineros y otros empleados que, por las especiales condiciones en que tienen que vivir, les sea imposible inscribir á sus hijos en los establecimientos de enseñanza.

Se recompensará con gratificaciones á metálico á los padres pobres que se esmeren en la educacion de sus hijos, haciéndolos asistir puntualmente á las escuelas.

Los municipios, las provincias y el Estado, consignarán cantidades especiales para los premios y recompensas de que se habla anteriormente.

En el artículo adicional, se dispone que el padron de que se habla en el artículo primero, se lleve á efecto antes del 15 de mayo del año actual, á fin de que inmediatamente esté en toda su fuerza y vigor este decreto.

Tales son, en resúmen, las disposiciones del decreto, que seguramente, serán bien acogidas por la opinion, y cuya práctica tan beneficiosos resultados puede producir.

Ayer comentábamos cierto chascarrillo de *La Epoca*, sacando de él una aplicacion en honor de los conservadores.

El Siglo Futuro nos hace la merced de considerar más ingenioso el comentario que el chascarrillo...

Pero añade que el cuento que mas cuadra á los conservadores desde que dejaron el presupuesto, ó mejor dicho, al país desde que se vé libre del gobierno de los conservadores no es este sinó el del yerno que se llevaba mal con su suegra, y no la podía ver ni pintada, porque le daba una vida de perros.

Hé aquí el cuento del yerno:

«Un buen dia se le encontró un amigo en la calle, y viéndole vestido de riguroso luto, le pregnntó:

—¿Qué es eso, chico? ¿Has tenido alguna desgracia?

—¡Ca!—repuso el yerno.—Al contrario.

—Como te veo de luto...

—Es que mi suegra y yo hemos pasado á mejor vida.»

Los conservadores eran la suegra.

Y el yerno el pobre país...

Por cierto que con la fusion se ha echado un paño de lágrimas, que ¡ya, ya!

La suegra del país se fué.

pero su sombra queda,

como dijo el vate.

Empiezan á hacerse cálculos sobre la fecha en que terminará el actual período parlamentario. El jefe del gobierno cree que con la discusion de los presupuestos, con los debates que se promoverán, con algunas interpelaciones que hay anunciadas, con los incidentes imprevistos que pueden surgir y con la discusion del dictámen sobre el juramento y sobre los proyectos de primeras materias y de policía de imprenta, hay asuntos hasta fin de junio, en cuya fecha los ca-

lores ahuyentarán á los señores diputados.

De *La Prensa Moderna:*

Es curioso este hecho que denuncia nuestro colega *La Independencia* de Sevilla.

«Algunos periódicos se han atrevido á impugnar el proyecto de ley de imprenta ó de policía de imprenta confeccionado por D. Venancio y remendado por D. Pio.

Y en verdad no tienen razon para ello si hemos de juzgar por su bondad por el procedimiento á que en Sevilla se ha dado en someter á los periodistas que se atreven á escribir algo *inconveniente* para nuestras autoridades gubernativas.

Aquí los escritores son juzgados por la jefatura de órden público.

Por disposicion del señor gobernador se obliga al escritor á que se presente en la oficina indicada y ahí, cercado de una colmena de vigilantes, es reprendido públicamente.

Otro dia, mas despacio, nos ocuparemos de este nuevo tribunal y de las atribuciones que para tan incalificable proceder tienen las autoridades que hemos citado.

Vayan tomando nota de ello nuestros queridos colegas.»

Esta es una nueva penalidad que había caido en desuso y que ahora reproducen las autoridades de Sevilla; para la prensa de Sevilla hay la reprension pública: ¿cuando se le aplica la pena de azotes?

MAHON

Tiempo hace que sabemos, y sabe como nosotros todo Mahon, la mala fé y el cinismo que guian la pluma de nuestro colega «El Bien Público,» pero jamás habia dado pruebas tan evidentes de poseer aquellas cualidades como en su número de ayer.

Un periódico que blasona de no pertenecer á partido alguno, para venderse al que mas le paga, que hoy desmiente lo que ayer aseguró, que es tan miserable que á los miserables precisamente es á los que con mas calor defiende, es merecedor del mayor desprecio y no tiene derecho de hablar de la dignidad y decoro de los demas, porque jamas ha poseido ni un solo átomo de estas cualidades.

Es todo lo que debemos decir á «El Bien Público» en contestacion á sus diatribas de ayer, hijas solo de conciencias pervertidas y de hombres cobardes.

—

Nada menos que dos columnas ocupan los sueltos que «El Bien Público» de ayer nos dedica, y escusamos decir á nuestros lectores que como siempre se distinguen todos ellos por faltar á la verdad de los hechos. Si á «El Bien Público» le remuerde la conciencia por las imputaciones calumniosas, aunque siempre embozadas pues de otra cosa no es capaz, que ha pretendido levantar contra alguno de nuestros amigos cuya honradez está muy por encima de la de muchos que nosotros conocemos y el colega tambien, tranquila está la nuestra y dispuestos nosotros á probar cuantas aseveraciones hemos estampado en El Liberal, sin achacar á *faltas de los cajistas* frases sobre las cuales pudiera caernos alguna responsabilidad.

Si «El Bien Público», como sucede á todos los cobardes, acecha la ocasion para herir por detras, El Liberal no ha rehusado nunca, entiéndalo bien el colega, el dar la cara fuese quien fuese, aquel á quien se dirigia.

Si «El Bien Público» escudado en la inmunidad que le presta el convertirse en incensario y en rastrero adulador de las Autoridades ha dicho algo que de otra manera se hubiera callado, El Liberal en cambio, sin contemplaciones de ningun género, sin otro apoyo que el que dan la razon y la verdad ha combatido sin trégua ni descanso cuantos abusos, cuantas arbitrariedades, cuantas injusticias han llegado á su noticia.

Si... pero basta, que á periódicos como «El Bien Público» es honrarles demasiado el contestarles siquiera.

—

Un periódico que ha tenido la desvergüenza de admitir en sus columnas un suelto que calificaba de *chusma* á las personas que ocupaban el palco del Ayuntamiento, cada uno de los cuales vale mas que todos sus redactores, tiene ayer la osadía de acusar á El Liberal de haber descendido á ataques personales de mal género.

El Liberal se ha defendido cuando se ha visto injustamente atacado. «El Bien Público», à falta de razones, ha acudido al terreno personal no una sino repetidas veces.

—

«El Diario de Ciudadela» recibido hoy inserta un suelto de El Liberal atribuyéndolo à «El Bien Público».

Rogamos á nuestro colega ciudadelano, ponga todo el cuidado posible al estampar el orígen de donde toma las noticias, pues algun dia podria atribuirnos algun suelto procedente de «El Bien Público» y esto, créalo el Diario, sdria el mayor agravio que pudiera inferirnos.

—

Habiéndonos dado «El Bien Público» la callada por respuesta, volvemos á preguntarle:

Sabe algo el colega de lo sucedido con el muelle del Lazareto pocos dias antes de salir para Palma el Sr. Assereto?

Desearíamos que el colega desmintiera los rumores que circulan por la ciudad, pues de lo contrario nos veremos precisados á hacernos eco de ellos, y á decir claro, clarito, lo que acerca el asunto hemos oido.

¿O es que «El Bien Público espera para contestarnos á que *alguien* regrese de Palma?

—

Ibamos á contestar á «El Bien Público» sobre lo que copia de «El Balear» cuando por casualidad se nos ha venido á la mano el siguiente suelto de «El Demócrata».

«El Balear» trata de escusar su falta de veracidad al declarar *falsa dos veces* la noticia que dimos, *de que se trataba de señalar 30 mil reales para gastos de representacion al presidente de la Diputacion*, porque esta ha reducido la cantidad á 20 mil. Cuando dimos la noticia nos consta que se pedian los 30.000 por alguna M y que un conservador solo queria conceder 10.000 viniendo despues á una transaccion señalando los consabidos. Estábamos pues en lo cierto cuando dijimos que se trataba de señalar dias antes de ocuparse del presupuesto la Diputacion, y «El Balear» estuvo en carácter dando por *falso* lo que era cierto.

Por lo demás no sabemos si esta cantidad, entre otras mil pasó desapercibida por uno ó varios individuos de la Diputacion, y si debió protestarse ý no se hizo, aunque de todos modos se hubiera quedado con la protesta. Nosotros censuramos el que el presidente de la Diputacion pueda disponer de fondos que gravan el presupuesto tan castigado ya, para darse lustre y gastar en boato lo que constituye una parte del sudor del contribuyente, pues dijimos y repetimos que en nada útil ni serio, podrán invertirse las 5 000 pesetas.

Por algunos se asegura que esto constituye un sueldo al presidente puesto que ninguna *representacion* tiene que *representar* ni es llamado á ejercerla en ningun sentido que pueda costar un ochavo moruno. Si así fuese tendrán que variar el nombre de representacion con el de *subvencion* por los relevantes servicios prestados y que seguirá prestando á la provincia.

Cuando venga á visitarnos algun Rey ó Príncipe estranjero habrá que variar el ceremonial y en lugar del Alcalde deberá pasar á recibirlo el Presidente de la Diputacien, pues que aquel por todo gasto de representacion tiene dos mil reales y este veinte mil, con cuya cantidad puede sostenerse un coche de gala con sus lacayos y dar comidas y *tes dansants* y otras fruslerías para contento y solaz de los contribuyentes que tanto deben á los fusionistas, que á continuar por este camino acabarán por repartirse todo el presupuesto provincial apesar de haberse aumentado.

Repetimos que se aumentó durante el ejercicio pasado en seis mil duros, cantidad que se pidió mas á los pueblos, apesar de negarlo «El Balear», que es probable nos diga es *falso* porque el aumento no fué mas que de 5.990.

Muchos miles de duros cuestan á la provincia los hombres de «El Balear», en pago de sus buenos servicios que con el tiempo nos harán á todos felicss.

Y siga rodando la bola y la fusion.»

—

El nuevo proyecto de reforma del impuesto de consumos de que se van á ocupar las Córtes, y cuyas bases publicamos dias pasados, no se apoya todavía en el verdadero consumo de cada pueblo como hubiera sido de desear, subsistiendo los tipos medios consignados en la ley anterior, á escepcion del vino, que de 75 litros se reduce á 60.

Tenemos la conviccion, que hemos espresado ya anteriormente, de que hasta tanto que los cupos señalados de los pueblos no descansen sobre el promedio de consumo que tenga cada pueblo segun estadísticas formadas con datos positivos, resultarán grandes errores y perjuicios considerables á numerosos distritos.

En la base quinta se dispone que la poblacion de los pueblos se fijará en toda España por el número de habitantes que formen la poblacion agrupada de la capitalidad. Este precepto nuevo nos parece muy acertado y equitativo, y confiamos que vendrá á beneficiar á este distrito municipal, por residir una gran parte de sus habitantes fuera del casco de Mahon.

—

Ademas de la viruela que ha vuelto á aparecer en Palma se han presentado muchos casos aunque benignos de sarampion.

—

En la administracion de este periódico se han recibido ejemplares del folleto de D. Luis Carreras titulado: «Los duques de la Torre y el casamiento de su hijo», los que se venden al precio de 3'50 pesetas ejemplar.

—

Como veran nuestros lectores por el anuncio de la Alcaldia que en otro lugar insertamos, mañana se dará principio por el inspector Don Francisco S. Vargas, á los trabajos de fomacion del padron industrial de esta ciudad.

Prepárense pues los industriales y comerciantes á recibir la visita de dicho señor.

—

Leemos en una revista mercantil las siguientes líneas:

«Un aleman que vive hoy en Nápoles, se ocupa en la cria del nuevo gusano de seda, importado de las Indias orientales y de la isla de Ceylan, el *Attacus Atlas*; se alimenta de las hojas del limonero y del naranjo. Es de color verdoso con motitas blancas en el dorso. La mariposa es grande y el capullo del *Attacus* contiene mucha seda y de muy buena calidad, prometiendo su cria magníficos resultados, en los puntos donde abundan los naranjos y limoneros.»

Nuestros agricultores deberian tener en vista los resultados de la cria de este nuevo gusano de seda, por si fuera conveniente introducirlo en esta isla, en donde el cultivo del naranjo seria susceptible de adquirir gran desarrollo.

—

El Presidente de la República Francesa acaba de firmar un decreto fijando el valor en moneda francesa de las principales monedas estranjeras. En él señala para 1883 el valor de 4 francos 81 céntimos

al peso español de 20 reales. Sirva esto de gobierno á los muchos que creen equivocadamente que el duro equivale à mas de cinco francos.

—

BOLSA DE MADRID

1.º Marzo.

4 por 100 Interior perpétuo .	65'150
4 por 100 amortizable.	78'700
Billetes hipotecarios de Cuba.	98'000

—

BOLSA DE BARCELONA

1.º Marzo.

3 por 100 Interior..	29'050
4 por 100 amortizable	78'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'750
Banco Hispano Colonial . . .	74'500
Acciones ferrocarril Francia..	115'250
Id. Norte.	115'500
Id. Alicante.	106'000
Id. Orense.	31'750
Obligaciones Francia	62'750
Id. Orense.	46'750

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de EL LIBERAL.

Barcelona 28 Febrero 1883.

Por las cotizaciones de los valores anunciadas por telégrafo habrá usted observado el movimiento de ascenso que han esperimentado las Rentas públicas en la semana trascurrida. El ascenso ha sido notable y secundado por las Bolsas del extranjero, por lo cual es de creer que el mayor aprecio que van adquiriendo nuestros valores públicos descanse sobre bases sólidas. Creo que ha contribuido á la mejora, la entereza de nuestro ministro de Hacienda señor Pelayo Cuesta en rechazar los aumentos de gastos que exijian sus compañeros de Gabinete en algunos artículos de sus respectivos presupuestos; asegurándose que al fin los demas ministros se han sometido á la resistencia del de Hacienda. Lo importante para el crédito es demostrar que el Estado podrá atender al pago de los intereses de la Deuda, que, como dije en una de mis cartas anteriores, van á aumentar considerablemente en el próximo año económico.

Los valores locales no han seguido empero el movimiento de ascenso de los públicos y esto es debido á la confianza cada dia menor, que en ellos tiene el público, á consecuencia sin duda de los escasos beneficios que han dado los capitales empleados en Bancos y Sociedades, durante el año que acaba de finir. Muchos son los desengaños sufridos por los accionistas que esperaban mayores rendimientos confiados en las promesas de los Directores y Consejeros y que aprovecharán ocasion favorable para desprenderse de las acciones que tienen en cartera. De aquí que cuando los valores del Estado ascienden, los locales permanecen estacionados; y cuando aquellos esperimentan el menor retroceso, inmediatamente se resienten los últimos. Es justo sin embargo advertir que hay gran distincion que hacer entre las acciones de ferrocarriles que descansan sobre productos sólidos, y las de Bancos y Sociedades de crédito sugetas á las contingencias y azares de operaciones á veces arriesgadas.

***

El Banco de España ha podido realizar el empréstito, de que tanto se ha ocupado la prensa, en condiciones mas favorables de lo que se creía en los círculos financieros. Por mediacion de una importante casa extrangera ha obtenido los 50 millones al 4 por 100 y 1 de comision, amortizable en cinco años, dando en garantía títulos del 4 por 100 de nuestra Renta. Esta operacion ha producido buen efecto en la Bolsa de Madrid, segun demuestra el alza sensible que han tenido sus acciones.

***

Banco Franco-Español.—Malos son los vientos que corren para esta sociedad si ha de atenerse á lo ocurrido en la Junta general de accionistas que se ha celebrado. Vióse la anomalia de presentar un Balance sin firma alguna, pues que nadie lo habria querido paternizar; acordose, como era consiguiente, no haberlugar a deliberar sobre documento tan informal; se admitió condicionalmente la dimision del Gerente; y se reeligió á algun consejero que se halla al parecer en descubierto por grandes sumas con el mismo Banco. Dice un periódico financiero de esta localidad que su estado económico es muy apurado y que pueden darse por perdidas las cuatro quintas partes del capital.

***

Banco de Préstamos y Descuentos.—Asegúrase que esta sociedad trata de adquirir un establecimiento balneario y estensos terrenos situados en un pueblo de la costa de Levante, renombrado así por la bondad de sus aguas termales, como por la benignidad de su clima.

***

Banco Ibérico.—Convoca á los accionistas para celebrar junta general extrordinaria el dia 26 del próximo marzo, con objeto de tratar de la reforma de sus Estatutos.

***

Banco del Fomento de Barcelona.—Trátase de convocar una reunion extraordinaria, á la cual un gran número de accionistas se proponen apoyar una proposicion para que la sociedad proceda á su liquidacion.

De V. affmo.

El Coresponsal.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de El Liberal

Madrid 2, 11'00 m.
Mahon 2, 12'13 t.

Continúan verificándose prisiones de anarquistas en Andalucía.

Espéranse nuevos é importantes descubrimientos acerca esta terrible asociacion.

Actívanse de una manera estraordinaria las causas seguidas á las personas detenidas.

Anuncios preferentes

Alcaldía de Mahon

Habiendo llegado á esta ciudad don Francisco S. Vargas, Inspector nombrado para practicar la visita reglamentaria y formar el padron industrial de este distrito, ha acordado dar principio á sus trabajos por la industria de esta ciudad en el dia de mañana 3 de los corrientes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de 31 de diciembre último.

Mahon 2 Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

Casino El Isleño

Funcion para el domingo 4 del corriente, 3.ª de abono. La zarzuela en dos actos que tanta aceptacion ha tenido titulada *Estrella* y la zarzuela en un acto *Colasillo el Jardinero*, música del jóven D. Pedro Seguí y letra de D. Gabriel Sotés.

En dichas producciones tomarán parte las Sras. Gutierrez y Martinez y los Sres. Martí, Ricoma, Pagés, y los aficionados Sres. Corantí y Ribas, acompañados de una orquesta compuesta de 14 profesores, dirigida por el maestro D. Bartolomé Briones.—A las 8 y media en punto.

12 FOLLETIN DE **El Liberal**

DIALOGOS CIENTIFICOS

POR

FEDERICO DE LA VEGA

(Continuacion)

¡cuántas verdades hemos de saber!»

—Ah, sí!... y yo le respondí á V.: «tio, para estar en el cielo no necesita V. morirse:»

—Pues esa respuestu, que dejaste caer, así, como quien no quiere la cosa, es la que me ha estado haciendo cosquillas toda la noche.

—por qué, tio?

—Porque, para encajarme esa paradoja, como llamas tú á lo que á primera vista parece no tener sentido comun, la apoyarias en algo serio.

—Indudablemente.

—Pues bien, como yo sé que tu no hablas á humo de paja, tengo curiosidad en saber como diablos vas a probarme que, hallándome vivo y sano y sin maldita la gana de morirme, puedo ir en cuerpo y alma á la morada de los justos.

—Cuidado, tio, no desfigure usted la cuestion! Usted habló del cielo y no de esa morada.

—No es lo mismo lo uno que lo otro?

—Cientificamente, no.

—Ah! ¿vas á salirme con alguna triquiñuela?

—No por cierto! Mantengo mi dicho al pié de la letra.

—Si? pues no hablemos de tal morada, sino del cielo. ¿Quieres decirme como puedo yo ir al cielo, calzado y vestido?

—Ese verbo *ir* no fué el que yo empleé, tio Anselmo; yo dije *estar*. Se *va* á un sitio que no ocupamos por el momento. Usted puede ahora *ir* á casa, pero no al Jardin del Luxemburgo, porque está V. en él.

—Es claro! Pero, segun esa cuenta, me estás diciendo una cosa enorme.

—No tanto como á V. le parece.

—Friolera! No lo es decirme que yo estoy en el cielo.

—No, señor, porque es la pura verdad.

Muchacho!

—Y no está V. solo, tio. Está V. conmigo, con el baston en que se apoyan sus manos, con la silla en que se sienta, con la adelfa que le da sombra, hasta con la estátua de esa pobre reina Blanca de Castilla que tenemos enfrente!

—Echa disparates, hijo!

—Disparates que le voy á probar.

— Matemáticamente, como tu dices?

—Matemáticamente.

—¡Pues mira que esa seria gorda! Probarme que yo estoy en el cielo sin sospecharlo!... Esto que yo golpeo con el pié es la tierra y muy la tierra.

—Sin duda! y qué?

—Que para que tu me lo cambies en el cielo, has de ser mas brujo que el mismo Merlin.

—Pues ¡en guardia, tio! que va á empezar la brujería.

—Anda, que lo que es esta no cuela! Empieza la demostracion.

Allá va, Tio Anselmo ve V. esa flor.

—Cual?

—Esa que cuelga de la adelfa, ahí, junto el ala de su sombrero.

—Ya la veo.

—Qué hay en su corola?

—Eapera que la examine...

Una abispa! ¿Sabes que tiene vista de lince?

—Pues figúrese por un momento que esa abispa es V.

—Si te empeñas, me lo figuraré; pero no será en lo fino del talle.

—Dígame ahora: ¿dónde está esa abispa?

—Si echó á volar, el demonio puede saberlo.

—No se ha movido.

—Pues hombre, entonces la pregunta es ociosa: está en la flor.

—Bueno. Y la flor, dónde está?

—La flor... En la adelfa!

—Y la adelfa?

—Vaya unas preguntas que me estas haciendo!... A Pero Grullo no se le ocurririan iguales!

—No importa. Respóndame V.

—Pues en la caja!

—Y la caja?

—Me parece que esta en el Jardin.

—Y el Jardin?

—Pero? á donde demonios vas á parar con esa retahila?

—Ya lo verá V. ¿Donde está el Jardin del Luxemburgo?

VARIEDADES

Hé aquí los mayores lagos de Europa:

En Rusia se halla el lago *Ladoga*, que es el mayor de cuantos hay en Europa: tiene 50 leguas de largo y más de 20 de ancho. El *Onega* parece que es algo más largo, aunque ménos ancho que el anterior. El *Saima* tiene unas 14 leguas de largo y 8 en lo más ancho. El *Pajana*, que es de bastante consideracion. El *Peypns*, de unas 20 leguas de largo por 8 de ancho.

En Suecia, los tres lagos llamados *Vener*, *Melez* y *Vetter* son de mucha consideracion.

En Hungría tambien es considerable el *Balator*.

Entre Alemania y Suiza se halla el lago de *Constanza*, de unas 18 leguas de largo y 5 de ancho.

Entre Suiza y Saboya está el de *Ginebra*, de 18 leguas de largo por 3 de ancho.

En Italia está el lago *Guarda*, bastante considerable, y el mayor de unas 11 leguas de largo sobre una y cuarto de anchura.

En España sólo podemos citar la gran laguna de Valencia, llamada la *Albufera*, que tiene de 8 á 9 leguas de circunferencia.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 1.º—De Barcelona vapor correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Buques despachados

Dia 28.—Para la mar corbeta de guerra **Doña María de Molina**, de 10 cañones, 300 caballos y 226 plazas, al mando del capitan de fragata señor don Faustino Barreda y Perez.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

S. Absalon mártir y S. Simplicio papa y mártir.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Cármen en su propia iglesia.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Emeterio y Celedonio mártires

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. 32 m. de la M.—Pónese á las 5 h. 53 m. de la T.

LUNA.—Sale á las 01 h. 06 m. de la M.—Pónese á las 00 h. 11 m. de la M.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.º 25.

Alcaldía de Mahon

Habiendo D. Juan Malbertí y Rigo vecino de Palma solicitado la inscripcion á su favor de 28 pertenencias de mineral de plomo existentes en el punto denominado Capifort en este término municipal, segun espresa el edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, que se halla expuesto en los pórticos de estas Casas Consistoriales; se hace saber al público á fin de que los que se crean con mejor derecho á dicho terreno, presenten las reclamaciones que juzguen convenientes dentro el plazo de 60 dias que al efecto se señalan en el referido edicto. Mahon 28 Febrero de 1883. Sebastian Vinent.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El domingo dia 4 de Marzo próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar ante este Ayuntamiento y en su Casa Consistorial, la subasta de las obras que deben verificarse para el ensanche del Cementerio Católico de esta localidad, con sugecion al plano presupuesto y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Municipio para los que gusten enterarse.

Villa-Cárlos 22 Febrero 1883.—El Alcalde-Presidente. Pedro Carretero. —P. A. del Ayuntamiento, Juan N. Quevedo, Srio.

Casino El Progreso

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo domingo á las cuatro y media de su tarde para la aprobacion del nuevo Reglamento por qué se ha de regir la Sociedad; quedando convocada otra Junta general para el dia 11 del próximo marzo, tambien á las cuatro y media de la tarde, si en la primera junta, por falta de socios, nada pueda determinarse.

San Luis 27 Febrero de 1883.—El Presidente accidental, J. Bawer.

Admon Principal de Loterías

de Mahon núm. 5.

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de Marzo.

Ha de constar de 18.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 897, importantes 1.314.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	250.000
1	de	125.000
1	de	60.000
1	de	30.000
14	de 5.000 . . .	70.000
300	de 1.000 . . .	300.000
575	de 800 . . .	460.000
2	aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	12.000
2	id. de 3.500 id. para el premio segundo. . . .	7.000
897		1.314.000

Mahon 22 de Febrero 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre*.

Se necesita un aprendiz de zapatero que sepa algo de coser. Informarán San José 15. 1

Baratura Estraordinaria

Ó SEA NECESIDAD DE DINERO

tan sólo por 15 dias

MONSIEUR PRADERE

CALLE NUEVA, 19

Pañuelos con caja de lujo á 10 Rs. vn. docena.
Idem hilo puros de 26 hasta 240 rs. docena
Ropas de hilo y mezcla de 5 hasta 30 rs. id.
Camisetas lana á 14 rs. una.
Idem algodon á 4 1|2 rs. una.
Servilletas á 18 rs. docena.
Manteles de todos tamaños.
Tohallas de granito y demas desde 4 hasta 24 rs.

ANTEOJOS Y LENTES

de todas clases mucho más baratos que los precios de costumbre.
Anteojos de larga vista de todos tamaños.

Oficiales zapateros

Se necesitan hasta 200 oficiales en el taller de Zapatería de D. Antonio Sintes, calle del Comercio núm. 21, para construir calzado de 1.ª, 2.ª y 3.ª para hombre, á los precios de 15, 12 y 10 reales vellon par respectivamente, segun muestras.

Para vender

Lo están en junto ó por separado, las fincas siguientes:

Una casa en la calle del Sol números 75 y 77.

Otra en la calle de Sta. Victoria número 3.

Y otra en la misma calle n.º 5.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:

Una casa calle de San Luis Gonzaga núm. 8.

Otra calle de San Juan números 35 y 37.

Otra calle de Santa Eulalia números 34 y 36.

Y otra calle de Santa Cecilia número 7.

Informarán en la calle de San Roque núm. 4.

Para vender

Sorra de Atun salado, fresco y de superior calidad, á 16 céntimos escudo tercia.

Calle Hannover n.º 1. *M. Gimier*.

Subasta

El dia 15 del actual á las once de la mañana se venderá en licitacion verbal, en el despacho del Notario don Francisco Andreu, siendo la postura competente, las fincas siguientes:

1.º Un vergel denominado «Copa d'or» situado en la Huerta de S. Juan de este término, de estension de 25 áreas tierra regantía con agua de la Fuente de'n María, 12 areas regadío de noria y 2 áreas terreno secano.

2.º Una casa sin numerar situada en el camino que conduce á la ermita de Gracia.

Los títulos de propiedad de dichas fincas y las condiciones para la subasta están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Gran Barato

Sólo para algunos dias de

LOZA Y CRISTAL

23, Plaza de la Pescadería, 23

Gran surtido de loza y cristal á precios módicos.
Vasos de toda clase.
Botellas desde 1 1|2 á 6 reales.
Espejos á 4 rs. uno.
Escupideras de sala á 14 rs. par.
Candeleros de cristal de toda clase.
Cuchillos.
Batidores y peines.
Porta-monedas.
Petacas.
Jemelos.
Vinagreras completas.

Ademas en loza y cristal se vende todo un servicio completo, vajillas tanto en filete encarnado y coral como filete azul.

A las personas que lo tengan que mandar fuera de la poblacion, se les empaqueta grátis el género.

ESCUELA LAICA

Calle de San Luis Gonzaga, 2

CLASES DE NOCHE

Quedan abiertas desde las 8 á las 9 y media, todos los dias laborables.

MANOJOS

DE FLORES MISTICAS

publicados en **El Motin**

Extraordinariamente corregidos y aumentados, bajo el modesto título de

ESPEJO MORAL DE CLÉRIGOS

para que los malos se espanten y los buenos perseveren

Véndese al precio de **una peseta** en toda España, y se admiten pedidos en Mahon en casa del corresponsal Juan Nuñez, calle CONCEPCION, 7.

FERRETERÍA DE ESCUDERO

Calle Nueva, núm. 18

Gran Baratura en camas de hierro

Se acaba de recibir un surtido de planchas inglesas para ropa á precios ventajosos. Cerraduras para armario de superior calidad. Y un completo y variado surtido de batería de cocina, todo recibido directamente de Inglaterra.

GRAN GIMNASIO

HIGIÉNICO,

ORTOPEDICO-RECREATIVO

PARA AMBOS SEXOS

37, Hannover, 37

No puede haber Estado bueno, donde no se eduque á la humanidad y se fomente la Gimnasia.—PLATON.

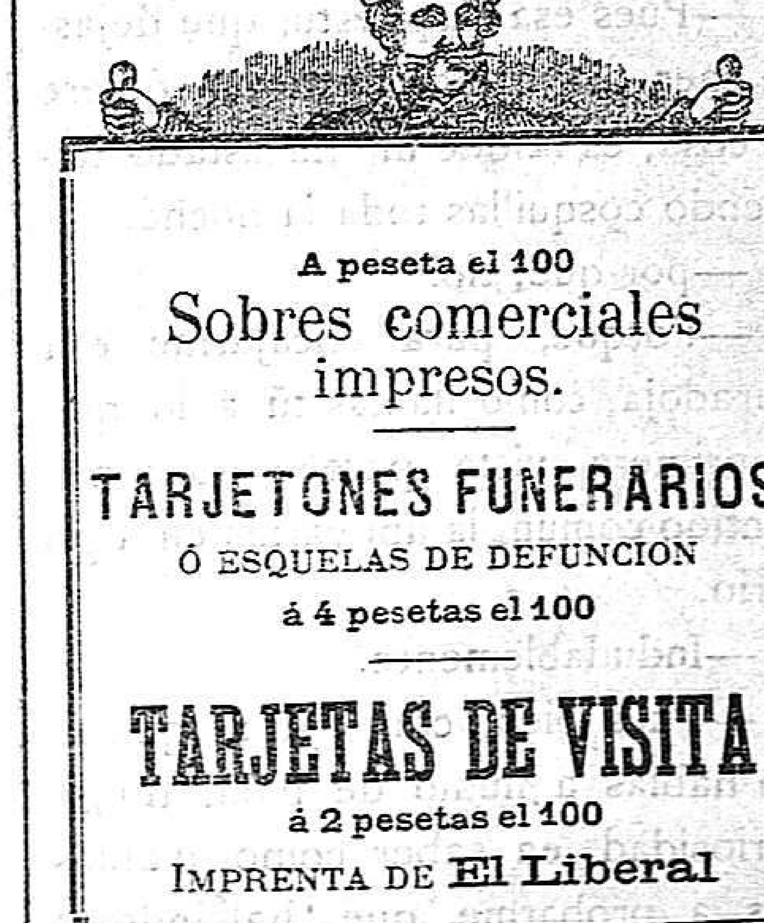
Indicada la Gimnasia higiénica como preservativa y curativa en casi tódas las enfermedades, pues se estiende su accion benéfica á las constituciones diatétricas, á los aparatos digestivos, locomotor, oriculatorio, respiratorio, de secrecion y escrecion y á los órganos génito-urinarios, obteniéndose curas maravillosas en las escrófulas, reumatismos, palpitaciones, parálisis, desfallecimientos y perturbaciones del corazon, etc. Así lo tienen consignado médicos, autores, y profesores de Gimnasia de todas las edades, así Hipócrates y Galeno, como Casis, Levater, Ibardi, Aran, Alpino y muchos otros.

Recomiendo á los señores médicos de esta ciudad y al público en general, que no olviden los grandes beneficios que reporta la Gimnasia, bajo una acertada direccion.

Las clases para caballeros empiezan á las ocho de la mañana.

Clases para señoritas á cargo de una profesora. Las señoras que deseen honrar el Gimnasio con su visita pueden efectuarlo de 11 á 12 de la mañana.

Retribuciones: Caballeros, 20 reales vellon mensuales.—Señoras, 30 idem. —El profesor, *Eusebio Ferrer*.



IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.